

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10652.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-038-P-2004, SEO-7096-F-1998 y SEO-8329-P-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la señora PÉREZ, MARÍA CRISTINA, DNI N° 25.249.039, solicita la condonación de la deuda que recae en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-3141-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 083/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 025/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 026/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que -----recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-3141-0000, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, la cual se encuentra a nombre del señor FRANCO NESTOR FABIAN y BASCUR MARIA ELENA.-

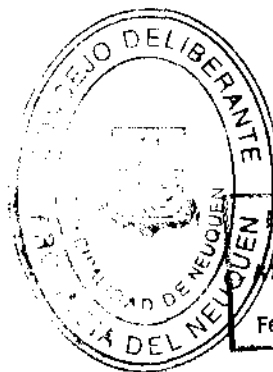
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes N° CD-038-P-2004, SEO-7096-F-1998, Y SEO- 8329-P-2003).-

ES COPIA:
omm.

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FERRARI
SECRETARIO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1600
Fecha: 12/12/06

Ordenanza Municipal N° 10652 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
Expte N° CD 038-P-04 y agregado